Mouro de Juez 5. Amillas O. de V. Actuario 96. Leon Caj-4 DOC-181 FOI-3 Mos caretula

José C. Boy Furibides. Terreno aun Srtas. Arenas joayza José Matias seon Ana Nicolini de Velasquez Luis A. Equiquren Dedro & Fissa Maria Valdivieso de Remy Ana Nicolini de 1. de febrero Dukarte- 3 no Vendido 14 de febrero de 31. de Octubre 29 de marzo de 1921 ante 15 de Julio de 1919 ante 18. de Abril de 17 de Abril de 1920 Vélásquez 1913 ante Celso de 1911. ante Alber. 1928 ante defebrero 598 M2. Cizardo Prieto y Risco. Adolfo Prieto. 1091.112 1923 ante fizar ante Adolfo Prieto! i 13 de Enero 1919 Sizar do Prie de 1.928 ante V. Gomez Sanchez to Solano. 494. M2. Soo. 50 mil do Prieto y Risco 629. 20 m2. 1.683.50 M.S. fizardo Priato to y Risco 494. M.3 299.™3 y Risco 299. 462.80 M2 64-75 24.20 Toto 39. - 84. m.l. - Cote 40. - 84.ml MREH 2.184.3 (ANTES USAYALI RAU

Al Juzgado de Primera Instand

Isabel Muro de Buenaño, en la forma que mejor proceda, ante el Juzgado me presento y digo: que solicito se notifique al ingeniero Carlos Camino Egret, con domicilio en la Avenida 28 de Julio No.377, de la ciudad de Miraflores, para que comparezea al Juzgado a reconocer en su contenido y suscripción el plano que acompaño y en el que corren los terrenos ubicados en la tercera y cuarta cuadra de la Avenida Grau del Balneario de La Punta, que fueron de propiedad de la Compañía de Fincas Urbanas y que hoy día corresponden a las sucesiones de mis padres don José Muro Casanova y doña Emma Delgado de Muro, y están debidamente inscritos a fs.211 del tomo 21 del Registro de Propiedad Immueble del Callao, y a fs.217 del mismo tomo de dicho Registro, respectivamente.

Por tanto:

Al Juzgado suplico se sirva ordenar se haga la notificación que solicito, con el objeto expresado, expidiéndome copia certificada de lo actuado if. "San Pedro" 2º piso-220.- Lima, Octubre 16 de 1947.

Elina, diesiscis de Selulie de los suis novincies de Selulie de los suis novincies de Selulie de la forgeniero don parlo Batuno ligrat esta para que devide de la la fação de la la la forma el re especial esta fecto de la la fação de la reservida de la re

La Lina, a dez juit en Oction present el auto auterior a elara Jealet so de Buenario, por estado que a entregel en su doni celes sendado, si to be de Baijien Can Peder, givin Os augan opienos enfermos declaritos no fundo, day On la misura piena him stra ignal al Juguino Caelos Caissos Egat por ecouls gespio que a extragió per su describello! sitté en la Chanide suited setute of suite

